

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3240 /

AUTORIZA CUECATON A LA UNION COMUNAL DE AGRUPACIONES FOLCLORICAS.

REQUINOA, 01 DE DICIEMBRE DE 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por la Unión Comunal de Agrupaciones Folclóricas, para efectuar **CUECATON**, el día 02 de Diciembre de 2011, en La Plaza de Armas de Requínoa. Los Fondos que se recauden irán en beneficio de la Teletón .

La Dirección de Desarrollo Comunitaria, señala que la Organización cuenta con Personalidad Jurídica y Directiva vigente.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925. sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO :

AUTORIZASE a la Unión Comunal de Agrupaciones Folclóricas , para efectuar **CUECATON** el día 02 de Diciembre de 2011, en la Plaza de Armas de Requínoa.

HORARIO : a partir de las 19:30 hrs.

Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.
Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos la Sra. Luisa Berríos Valenzuela Cédula de Identidad N° 6.998.028-7, Presidenta.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/gcm.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (1)
Interesado (2)
Archivo